

DECRETO ALCALDICIO Nº 3169
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 03 NOV 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 1685 de fecha 02 de NOVIEMBRE de 2015 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA, donde solicita **ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO**, A través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA E del Reglamento de Compras Públicas "CUANDO LA CONTRATACION DE QUE SE TRATE SOLO PUEDA REALIZARSE CON LOS PROVEEDORES QUE SEAN TITULARES DE LOS RESPECTIVOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, LICENCIAS, PATENTES Y OTROS", con cargo a LEY SEP.

El decreto Alcaldicio Nº 3285 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2015.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 modificada por Ley Nº 19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

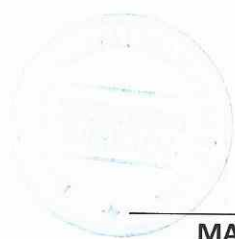
APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "PATRICIO CONTRERAS CARDENAS" RUT 11.969.562-7, por un monto de \$ 2.020.000 CON IVA.

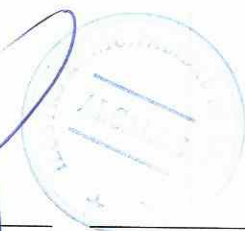
PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA, cuenta 215.22.04.002 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINATANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)